# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



# COHECHO ALTO EJECUTIVO SECTOR PÚBLICO



### CONTENIDO

l.	Breve descripción del caso	1
	Señales de Alerta	
	Desarrollo del caso	
IV.	Conclusiones	3
V.	Esquema	4



#### Breve descripción del caso.

Una Empresa Extranjera ofrece y entrega sobornos multimillonarios a un Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético, con el objeto de mantener y obtener negocios y ventajas indebidas en sus transacciones comerciales.

La distribución del dinero motivo del cohecho, fue realizado por medio de un sofisticado software dividido en dos sistemas y canalizados mediante un esquema de operaciones en instituciones financieras de varios países, en cuentas de empresas fachada ubicadas en otras jurisdicciones, algunas de ellas paraísos fiscales. De igual manera el uso de estructuras jurídicas, como el fideicomiso, las cuales fueron controladas por familiares cercanos y personas relacionadas, para luego ser introducidas al Sistema Financiero Nacional.

#### II. Señales de Alerta.

- 1. Retención de operaciones de entidades financieras nacionales y extranjeras hacia una empresa con varias operaciones inusuales, lo que generó la utilización de otra empresa para continuar con las actividades ilícitas.
- 2. Perfil transaccional de los accionistas de las empresas fantasmas.
- 3. Perfil personal de las presuntas beneficiarias, una estudiante, otra consultora y la otra ama de casa.
- 4. Depósitos y retiros en efectivo por arriba del umbral de aviso.
- 5. Depósitos mediante trasferencias electrónicas por encima del umbral y retiros por esos montos en la misma fecha.

#### III. Desarrollo del caso

- 1. Desde el año 2009, ejecutivos de una empresa dedicada principalmente al sector energético contactaban a personajes claves del sector, políticos y candidatos con la finalidad de tejer redes de contactos que les permitiera realizar negocios con ventajas sobre sus competidores, es así que se contactan con quien a la postre dirigiría una empresa estatal del sector energético al cual le ofrecen diversas cantidades de dinero para beneficiarlos con contratos gubernamentales como más adelante se comentará.
- 2. Los actos de soborno realizados entre la Empresa Extranjera y los candidatos, políticos o servidores públicos se ejecutaron mediante la utilización de 2 sistemas informáticos, los cuales permiten manejar presupuestos "fantasmas" (no reportados en los estados financieros) y enmascarar las identidades de los usuarios, mediante pseudónimos, códigos y contraseñas.
- 3. Asimismo, las entidades extraterritoriales de la Empresa Extranjera transfieren los fondos ilícitos hasta cuatro niveles de cuentas, antes de llegar al destinatario final. Para realizar las transferencias, la Empresa Extranjera paga un porcentaje de cada operación ilícita a ciertos ejecutivos bancarios cómplices en diversos países, con ello, garantizan a las personas que reciben el dinero que no serán fiscalizados y perseguidos por los reportes que las entidades financieras tendrían que realizar por la inusualidad de las operaciones.
- 4. En 2012, la Empresa Extranjera se asocia con una Empresa (Empresa nacional) que participa en licitaciones para obtener contratos gubernamentales. Esta empresa es recomendada por el que a la postre sería un Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético. Como resultado de la alianza obtienen y realizan diversos contratos millonarios.
- 5. En 2012, el Director Superintendente de la **Empresa Extranjera**, con el consentimiento de su Superior Inmediato, realiza una aportación ilícita de 4 millones de dólares para ser utilizados en la campaña electoral de un candidato presidencial, bajo la petición de que, una vez ganada la elección, se le otorguen beneficios mediante contratos gubernamentales.



- 6. Se realizan transferencias de dos empresas fachada operadas por la Empresa Extranjera (empresas fachada 1 y 2) hacia otras dos empresas fachada controladas por el Alto Ejecutivo de la empresa del sector energético (empresas fachada 5 y 7) por un total de \$4,101,000.00 (cuatro millones ciento un mil dólares).
- 7. La empresa fachada 7 controlada por el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético registra como beneficiario final, a un familiar cercano (familiar 1). El familiar 1 tiene la calidad de testaferro, dado que el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético es quien tiene el control de los activos operados en dicha empresa.
- 8. La empresa fachada 5 controlada por el Alto Ejecutivo de la empresa del sector energético, se encuentra vinculada a la Empresa Nacional ya que en dicha empresa fachada 5 funge como accionista un familiar del accionista principal de la Empresa Nacional.
- 9. Las instituciones financieras suspenden momentáneamente las transacciones hacia la empresa fachada 5 controlada por el Alto Ejecutivo de la empresa del sector energético al considerar las operaciones que realizaban como sospechosas.
- 10. Sin embargo, se identifica que todas estas transacciones pertenecen a un mismo esquema, debido a que éstas fueron realizadas a través de la misma clave de identificación.
- 11. En diciembre de 2012, el **Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético** es designado para dirigir a la Empresa Estatal del Sector Energético, por lo que el Director Superintendente de la **Empresa Extranjera**, con autorización de su Superior Inmediato, acuerda con el Alto Ejecutivo la entrega \$5'951,351.74 USD (casi 6 millones de dólares) para obtener contratos gubernamentales en alianza con la **Empresa Nacional**. El pago por el cohecho se realiza entre 2013 y 2014 y se dirige hacia la **empresa fachada 7** controlada por el Alto Ejecutivo de la empresa del sector energético.
- 12. La empresa fachada 7 realiza diversas operaciones con el Banco 1 localizado en Liechtenstein siendo estas transferencias por \$1'000,000.00 US, \$480,000.00 US, \$1'350,000.00 US, 1'000,000.00 US, 1'170,000.00 US. Que suman 5 millones de dólares. Todas provenientes de las empresas fachadas 3 y 4 operadas por la Empresa Extranjera.
- 13. En 2013, luego de los pagos, la Empresa Extranjera en alianza con la Empresa Nacional obtiene un contrato por \$115'000,000.00 US por adjudicación directa. En 2014 la Empresa Extranjera también obtuvo una serie de contratos (5) por adjudicación directa.
- 14. Para justificar la operación de 6 millones de dólares, se simula un convenio de transferencia de tecnología entre un Empresario de Tecnología, quien señala haber constituido una empresa offshore en un país considerado como paraíso fiscal (empresa fachada 7), y un familiar del accionista principal de la Empresa Nacional.
- 15. La mayoría de los recursos recibidos por la empresa fachada 7 se retiran en efectivo, por lo que no se descarta que ese retiro en efectivo de los recursos hubiera tenido precisamente como destinatario final al Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético.
- 16. Posterior al pago de los sobornos por parte de la Empresa Extranjera al Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético, éste último desarrolla un elaborado esquema destinado a ocultar el origen y destino final de dichos recursos. La empresa fachada 5 realizó operaciones en favor de otra empresa fachada (empresa fachada 6) constituida en Islas Vírgenes y también controlada por el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético, ya que en la apertura de la cuenta de la empresa fachada 5 realizada en un Banco asentado en Suiza (Banco 2), se encuentra como beneficiario el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético.
- 17. La empresa fachada 6 recibe \$1,516,835.43 US procedentes de la cancelación del instrumento financiero aperturado por la empresa fachada 5 en otro Banco localizado en Suiza (Banco 3). Siendo que el Banco 2 termina su relación contractual con la empresa fachada 5 debido a que considera que la operatividad mostrada en dicha cuenta es mayoritariamente mercantil, haciéndose énfasis en el hecho de que el beneficiario, el familiar 1 del Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético, refirió tener como actividad económica la de ser consultora de su familiar.



- 18. Posteriormente, el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético presenta un documento en el que manifiesta ceder todas las acciones y activos de la empresa fachada 6 controlada por él en favor del familiar 1, esto a modo de una herencia que cubriera sus necesidades a futuro.
- 19. Debido a lo anterior, el Banco 2 emite un informe en el que señala que el perfil económico del familiar 1 era incongruente con las operaciones y determina la posibilidad de su participación como testaferro. Lo anterior considerando que el negocio en el que participaba el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético es de alto riesgo por la posible comisión de actos de corrupción.
- 20. Por políticas del Banco 3 la relación comercial continúa y no se bloquea la cuenta. Se hace un seguimiento intensivo de las operaciones realizadas en la misma, observándose que, en 2012, mediante transferencia se envió la cantidad de \$185,000.00 US a favor del familiar 2 del Alto Ejecutivo de la empresa del sector energético a una cuenta contratada con el Banco 4, ubicado en México, sin pasar por alto que como beneficiario aparece el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético.
- 21. De lo anterior se advierte la triangulación de los recursos. Además, se localizan diversas operaciones en la cuenta de referencia por cantidades millonarias. Se abusa del uso de efectivo en depósitos y retiros por montos sumamente elevados.
- 22. Aunado a lo anterior, la empresa fachada 6 ordenó en 2013, enviar la cantidad de \$1,200,000.00 US de su cuenta bancaria del Banco 3 a la diversa cuenta de un Banco ubicado en Canadá (Banco 5) a favor de una Persona Relacionada, mediante un Banco ubicado en USA (Banco 6), señalando como concepto el de pago de "préstamo".
- 23. Dicha transacción financiera resulta relevante debido a que la misma en realidad tiene como finalidad el realizar el pago de la adquisición de un Bien Inmueble (Bien Inmueble), mismo que fue objeto de un Fideicomiso Traslativo de Dominio, en el que aparecen en dicho acto como fideicomitente la Persona Relacionada y como fideicomisario un familiar (Familiar 3) del Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético.
- 24. Se utiliza el fideicomiso en mención para efectos de ocultar la adquisición, puesto que en el contrato de fideicomiso aparece como fideicomisario el **familiar 3** quien es el beneficiario del inmueble
- 25. Se realizó una triangulación de recursos por parte de la empresa fachada 6, de la Fideicomitente y la Fideicomisaria, todo ello para efecto de evitar que se conociera el verdadero origen de los recursos, los cuales provienen del pago del cohecho de la Empresa Extranjera al Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético.
- **26.** El **Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético** utilizó una misma Administradora de los Valores y Activos de las cuentas para realizar operaciones en las **empresas fachadas 5 y 6** que él mismo controlaba.

#### IV. Conclusiones

Una vez analizada la manera en que operó el **Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético** y las empresas involucradas, la UIF presentó ante la FGR, una denuncia por considerar que se trataba de un elaborado esquema de lavado de dinero, corrupción, cohecho y defraudación fiscal. Se está en espera de la determinación judicial de la participación de éste exservidor público, y en su caso, la sentencia condenatoria.





## V. Esquema

